



Municipalidad Distrital de Los Olivos

Resolución de Alcaldía N° 105 -2023/MDLO



Los Olivos, 14 de marzo de 2023

VISTOS: documento simple N° S-01321-2023 presentado por el Sr. Eufronio Avendaño Zevallos, El Informe N° 072-2023/MDLO/GAJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Proveído N° 513-2023 de Gerencia Municipal y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 28607 y Ley N° 30305, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante documento Simple N° S-01321-2023, el Señor Eufronio Avendaño Zevallos, solicita el reconocimiento como Regidor Vitalicio o miembro consultivo por ser gestor y fundador en la creación del distrito "Los Olivos";

Que, mediante el Informe N° 072-2023-MDLO/GAJ la Gerencia de Asesoría Jurídica a la revisión de la documentación presentada, señala que tales documentos demostrarían su invaluable contribución y participación desempeñada en el comité Gestor del distrito de Los Olivos a lo largo del tiempo, desde la creación del distrito de Los Olivos; no obstante, se advierte que, si la solicitud formulada por el recurrente, sobre reconocerle como regidor vitalicio o miembro consultivo y cuya pretensión verse en el hipotético de tener algún grado de involucramiento o participación en las funciones competenciales tanto al concejo Municipal, así como las diversas unidades de organización de esta entidad edil, la misma devendría en improcedente, por no tener asidero legal, por lo que opina por la procedencia de manera parcial respecto de lo solicitado, debiendo únicamente reconocer y felicitar al recurrente por su labor de gestor y fundador en la creación del distrito de Los Olivos;

Por lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20°, numeral 6, de la ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;



Municipalidad Distrital de Los Olivos

Resolución de Alcaldía N° 105 -2023/MDLO

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **SALUDAR Y FELICITAR** al Sr. **EUFRONIO AVENDAÑO ZEVALLOS** por su invaluable contribución y participación para la creación del distrito desempeñada como miembro del comité Gestor del distrito de Los Olivos, conforme a los fundamentos esgrimidos en la presente.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **HACER DE CONOCIMIENTO** de lo dispuesto en la presente a la **GERENCIA MUNICIPAL** y a la **SUBGERENCIA DE IMAGEN INSTITUCIONAL** publicar la presente Resolución de Alcaldía en la página web de la entidad www.portal.munilosolivos.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

